

DECRETO N°

1375

TEMUCO,

23 AGO 2018

VISTOS:

- 1.- El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos Fiscales.
- 2.- a) Solicitud de los Establecimientos de Salud Municipal, para realizar visitas de Atención Domiciliaria a usuarios de Temuco en las diferentes comunas pertenecientes a la Red Asistencial Araucanía Sur; en horario normal, sábados, domingos y festivos; por la naturaleza de sus funciones que desempeñan, por tratarse de móviles que trasladan equipos de salud.
b) Retiro y entrega de medicamentos a los distintos establecimientos de salud, pertenecientes a la Red Asistencial Araucanía Sur.
c) Funcionarios que usaran los vehículos: conductores y funcionarios de los establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal Temuco.
- 3.- Solicitud de autorización para circulación de vehículos en horarios y día que se indica.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3862 del 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación de los vehículos que a continuación se indica, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 2 de los Vistos:

FECHA			HORARIO	
Agosto a Diciembre 2018			08:00 a 08:00 (24 hrs.)	
MÓVIL	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCION	CONDUCTOR
Automóviles			Amanecer Santa Rosa P. de Valdivia Villa Alegre El Carmen Depto. Salud	Choferes DSM
Camionetas			Labranza M. Valech P. de Valdivia Depto. Salud	Choferes DSM
Minibuses			P. Nuevo Santa Rosa P. Nuevo Labranza Villa Alegre M. Valech Amanecer P. de Valdivia	Choferes DSM
Station Wagon			Labranza El Carmen M. Valech	Choferes DSM
Furgón			Farmacia	Choferes DSM

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanado del Departamento de Salud Municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CVF/MSR/OME/AH

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Recinto Municipal
- Of. Partes Municipalidad
- Conductor
- Depto. Salud


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECCION JURIDICA
Vº Bº